

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 18** *ACUERDO de 3 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1.20 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de investigación científica y técnica de interés para la Comunidad de Madrid.

La Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, regula la designación de los representantes en el Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, órgano consultivo de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Esta ley determina que el Consejo de Ciencia y Tecnología estará integrado por representantes de las universidades, centros de investigación, empresas y agentes sociales, fundaciones relacionadas con la materia y científicos de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la investigación e innovación. Los representantes de las universidades serán designados por sus Rectores, siendo propuestos los restantes vocales del Consejo por la Asamblea de Madrid. Todos ellos deberán ser nombrados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Mediante el presente Acuerdo se procede a sustituir a los vocales nombrados en representación de la Asamblea de Madrid mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2020.

Asimismo, se procede a sustituir a los vocales nombrados en representación de la Universidad Complutense de Madrid, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2019 y de la Universidad Internacional Villanueva, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, en su reunión del día de la fecha,

ACUERDA

Primero

Cesar, por sustitución, a los siguientes vocales, en representación de las Universidades de la Comunidad de Madrid:

- Dña. Margarita San Andrés Moya, en representación de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Juan José Vaquero, en representación de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Dña. Carmen Fuente Cobo, en representación de la Universidad Internacional Villanueva.

Segundo

Cesar, por sustitución, a los siguientes vocales, propuestos por la Asamblea de Madrid:

- D. César Nombela Cano.
- D. Emilio Bouza Santiago.
- Dña. Elena Urcelay García.
- Dña. Pilar Santiesteban Sanz.
- D. Francisco Tirado Fernández.

- D. Francisco Javier Elorza Tenreiro.
- D. José María Valpuesta Moralejo.
- Dña. Sylvia Gutiérrez Erlandsson.
- D. Abelardo Jurado Gómez-Tejedor.
- D. Javier Díaz Nido.
- D. Jaime María de Berenguer de Santiago.
- D. Emilio Criado Herrero.

Tercero

Nombrar a los siguientes vocales, en representación de las Universidades de la Comunidad de Madrid:

- Dña. Lucía de Juan Ferre, en representación de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Luis Enrique García Muñoz, en representación de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Dña. María José Valero Estarellas, en representación de la Universidad Internacional Villanueva.

Cuarto

Nombrar a los siguientes vocales, a propuesta de la Asamblea de Madrid, de entre personalidades de reconocido prestigio en los ámbitos científico o empresarial:

- D. Manuel Carro Liñares.
- D. Javier Díaz Nido.
- D. Francisco Javier Elorza Tenreiro.
- Dña. María Laura García Bermejo.
- Dña. Mónica Martínez Castañeda.
- Dña. Alicia Pereira Calvo-Villamañán.
- D. Jesús María Ponce Cárdenas.
- D. Enrique Sastre de Andrés.
- D. David P. Serrano Granados.
- D. José Francisco Tirado Fernández.
- D. Julio Utrilla Cano.
- Dña. Carmen Vela Olmo.

Madrid, a 3 de julio de 2024.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/10.803/24)

